



**ACTA APERTURA DE PROPUESTAS
LEGAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS 001/2026**

"CALCETAS DEPORTIVAS"

**DIVISIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES PARA EL MEDIO
MARATÓN UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve de julio de 2026, con fundamento en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reunieron previo citatorio en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P., el Subcomité de Adquisiciones integrado por; C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Convenios, C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones, M.A. Pedro Jurado Hernández, Representante del Órgano Interno de Control, y Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante de la Abogada General.

Desarrollo de la Reunión:

En la presente se desarrolla el Acto de apertura del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **UASLP 001/2026** para la adquisición de **"CALCETAS DEPORTIVAS"**, solicitadas por la División de Servicios Estudiantiles; para el que se invitó a los proveedores: **HERNÁN MAXIMILIANO DÍAZ OROZCO, JUAN MANUEL LEOS HERRERA, EVENTOS ESPORTIVA, S.A.S. DE C.V., JORGE EDUARDO LÓPEZ RUÍZ, GERARDO POLANCO ACOSTA, MAQUILADORA COMERCIAL BIUE, S.A. DE C.V., DIDESMA, S.A. DE C.V., CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS y MAYRA SARREÓN NARVÁEZ**, de los cuales únicamente **HERNÁN MAXIMILIANO DÍAZ OROZCO y JUAN MANUEL LEOS HERRERA** presentan propuestas; dichos proveedores entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que dicen contener la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. En base a lo anterior se continúa el procedimiento y se evalúan las proposiciones recibidas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, fracción III, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Comité procede a realizar la apertura de las propuestas legales y administrativas de los proveedores **HERNÁN MAXIMILIANO DÍAZ OROZCO y JUAN MANUEL**

LEOS HERRERA y verificar que se cumplan las condiciones pactadas en las bases del concurso: respecto de la propuesta del proveedor **HERNÁN MAXIMILIANO DÍAZ OROZCO** entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases del presente procedimiento (en cuanto a la forma), sin embargo se cuenta con la siguiente observación emitida por el C.P. Víctor Hugo Galaviz Guillén, Encargado de Despacho del Departamento de Normatividad, en el "Formato de Evaluación Legal y Administrativa", en los siguientes términos: *"Durante la revisión de la documentación presentada por el licitante se advierte que los documentos referentes a los puntos 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 presenta una inconsistencia en su fechado. Toda vez que en el encabezado se consigna la fecha del 17 de julio y al calce la fecha de 07 de julio de 2026. En consecuencia se hace del conocimiento de esta circunstancia para los efectos a que haya lugar."* La información se acepta para análisis y revisión detallados.

Respecto de la propuesta del proveedor **JUAN MANUEL LEOS HERRERA** entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases del presente procedimiento (en cuanto a la forma). La información se acepta para análisis y revisión detallados.

Se procede a la apertura de las propuestas técnicas:

En relación a la propuesta de la persona física **HERNÁN MAXIMILIANO DÍAZ OROZCO** entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases del presente procedimiento (en cuanto a la forma). La información se acepta para análisis y revisión detallados.

En relación a la propuesta de la persona física **JUAN MANUEL LEOS HERRERA** **no** entrega la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las bases del presente procedimiento (en cuanto a la forma), dado que no integró en su sobre los documentos relativos a los numerales 7 y 8 del punto 5.2.1, consistentes en:

7. Programa de entrega.

8. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

La información se acepta para análisis y revisión detallados.

Y se envían las descripciones técnicas y muestras de los dos proveedores: **HERNÁN MAXIMILIANO DÍAZ OROZCO** y **JUAN MANUEL LEOS HERRERA** para su evaluación a la División de Servicios Estudiantiles.



Se procede a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores **HERNÁN MAXIMILIANO DÍAZ OROZCO** y **JUAN MANUEL LEOS HERRERA** se leen en voz alta y se anexan a la presente en cuadro comparativo.

De esta manera se concluye con el acto de Apertura del procedimiento que nos ocupa, firmando al calce los que en ella intervinieron, quedando sujeta la emisión del Fallo a la recepción del Dictamen Técnico emitido por la División de Servicios Estudiantiles.

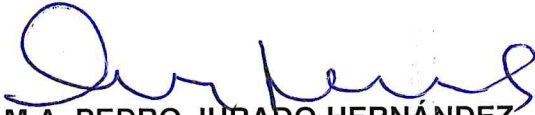
No existiendo ningún otro asunto por tratar se da por terminada la sesión siendo las 13:00 trece horas del día de la fecha.



C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS



C.P. GABRIEL RODRÍGUEZ MAGDALENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA GENERAL